

Correos.—ENTRADA.
 Se cobra los martes por el correo de
 Barcelona y Alondra los jueves por el
 correo de vapor «Puerto-Ricón»
 De cada día diariamente por los días
 habidos el coche-correo.

EL BIEN PÚBLICO.

Correos.—SALIDAS.
 Para Palma los miércoles á las 8 de la
 tarde el vapor «Menorca»
 Para Barcelona con escala en Almería
 los domingos á las 8 de la mañana el
 vapor «Puerto-Ricón»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la
 tarde el coche-correo.

Redacción y Administración, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

SUSCRICION

para honrar la memoria del esclarecido mahonés
D. BENITO ANDREU.

	Rs. vn.
Suma anterior.	489'00
Don José J. Sancho y Caules.	20'00
» José Pons y Sala.	10'00
» Gerónimo Taltavull Briones.	20'00
» Miguel Sellés, Pbro.	20'00
» José Seguí y Mercadal, Pbro.	20'00
» José de la Torre.	20'00
<i>El Bien Público.</i>	20'00
	619'00

Madrid 14 de Febrero

LA VUELTA DEL SEÑOR RUIZ ZORRILLA

Question legal

Casi todos los periódicos, si bien desde puntos diferentes, se ocupan de averiguar la conducta que observará el gobierno con varios españoles que por motivos políticos se encuentran fuera de su patria, y hoy en su mayoría residentes en París.

Desde el primer momento de la constitucion del actual gabinete percibiéronse indicios claros de la buena disposicion en que los ministros se encontraban para terminar un estado de cosas que el gobierno, por su parte, no desea en manera alguna prolongar.

Nosotros creemos estar bien informados al decir que el ministerio se ha ocupado de esta cuestion, encargando al ministro de la Gobernacion procurara y recogiese todos los antecedentes, así gubernativos como judiciales, que se podian referir al Sr. Ruiz Zorrilla y otros españoles que se encuentran en caso semejante.

Sabedores de esto, hemos tratado de averiguar lo que hubiese, y de nuestras investigaciones resulta, como conclusiones de cierta importancia, que por ocupacion de unas armas y expedicion de una hoja clandestina, se complicó en un proceso, hace ya algun tiempo, al Sr. Ruiz Zorrilla, al Sr. Escoriaza y á los generales Izquierdo y Socías.

La causa no debia arrojar prueba alguna computable, cuando se ha sobreseido respecto á los dos últimos, que como es sabido, se encuentran en España hace próximamente dos años; y aún ha ocurrido, además, la circunstancia de que el general Socías, en la época del general Martinez Campos, obtuvo en la Junta consultiva de Guerra el cargo que todavía desempeña.

De aquí se deduce que en lo que se refiere á los señores Zorrilla y Escoriaza, habriase tambien pronunciado el sobreseimiento; fallo que en obsequio de estos no se ha dictado ni podia dictarse, por no haberse presentado como es requisito indispensable, segun saben todos los conocedores del derecho.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y estos hechos, y deseoso el gobierno, en cuanto dependa de él, de no oponer el menor obstáculo á la vuelta del Sr. Zorrilla, ha estudiado aquellos procedimientos que sin lastimar la dignidad de nadie, pudieran llevarle al resultado apetecido.

Desde luego lo mas radical seria una amnistía, pero la amnistía no puede darse, porque es circunstancia esencial el concurso de las Cortes, hoy en suspenso, y quizá mañana disueltas. Queda despues el camino de un indulto; pero aparte de que esto pudiera molestar al Sr. Ruiz Zorrilla, hay el inconveniente tambien grave, de que los indultos no proceden por nuestras leyes sino sobre causas sentenciadas cuyos efectos hayan comenzado á sentirse: tal es el estado legal de las cosas.

Así y todo, el gobierno se halla dispuesto á dispensar todas las facilidades que dependen de su esfera de accion, y aunque no puede mezclarse en la jurisdiccion de los tribunales, ni promover por sí el sobreseimiento de la causa á que nos hemos referido, tenemos la evidencian—y los hechos no habrian de desmentirnos—que al Sr. Zorrilla no se le seguiria ningun perjuicio ni molestia alguna si se decide á regresar á España.

El gobierno respeta todos los derechos y todas las aspiraciones mientras no se traduzcan en actos contrarios á las leyes, y no tiene el menor interés en que el Sr. Zorrilla viva alejado de su patria. Veria, por el contrario, con gusto, que volviera al seno de sus amigos, y que con éstos compartiese los trabajos parlamentarios, si como debe suponerse obtiene la alta investidura de representar alguno de los distritos cuando las elecciones se hagan.

¿Es que como dice una carta de París, que anoche publica «La Correspondencia», aún en el caso de ser electo diputado, el Sr. Zorrilla mantiene el propósito—que suponemos transitorio en su espíritu—de no volver á España?

Estas determinaciones, siquiera sean equivocadas, por nuestra parte las hemos de respetar, sin que nos paremos á sondear sus causas, quizá bien apreciadas por los oradores elocuentes y distinguidos de nuestra democracia; pero siempre constaria, en esta hipótesis, que el Sr. Zorrilla no vuelve á España porque así cuadra á sus intereses del momento ó á sus aspiraciones del porvenir; pero en manera alguna porque el gobierno le oponga la mas liviana dificultad.

LOS SUCESOS DE ANDORRA.

El corresponsal en la Seo de Urgel de «El País», periódico de Lérida, refiere en los siguientes términos los trastornos recientemente ocurridos en la república de Andorra, de que ya nos dió cuenta el telégrafo:

«En la noche del día 1.º del actual, unos veinte individuos capitaneados por el hijo mayor del ex-presidente y otro hijo de un consejero, salieron por las tranquilas calles de la capital de Andorra cantando canciones contra el nuevo orden de cosas de la república y faltando al respeto al decener ó capitán de la milicia de Andorra que quiso disolverlos; pero éstos, sin duda envalentonados por la reunion de Eucamp y por el apoyo moral del veguer francés, no obediendo la orden de retirarse, intentaban tal vez hacer una contra-revolucion, pero el capitán dá parte al síndico y milicias de las Escaldas y San Julian de Lerm, y al día siguiente 2, reunidas las milicias todas de los valles, entran en la capital y piden la prision de los gefes de la serenata, Mo es y Huguet, los cuales son entregados por el bayle francés con la condicion de que no atenten

á sus personas.

Preséntanse milicias y prisioneros ante el síndico en el pueblo de Escaldas, pidiendo asimismo la rendicion de los pueblos de Canillo y Eucamp y el síndico accede, dando la orden de salir inmediatamente para dichos pueblos, apoderándose del primero sin resistencia ninguna, entregando los vencidos las llaves, etc., y desde allí se dirigieron las fuerzas del gobierno al pueblo de Canillo, último baluarte de los vencidos, rindiéndose á su vez y sin que tuviera que lamentarse desgracia alguna á pesar del tiroteo de seis ó siete individuos que desde una masía hacian fuego, los cuales se rindieron á su vez y creó fueron apaleados.

Dueño ya el Consejo general de todo el país, pusieron en libertad á los prisioneros y dieron una amnistía general, presentándose dos individuos del Consejo y el gefe de las fuerzas del gobierno á las autoridades militar y eclesiástica de la Seo de Urgel á dar cuenta de lo acontecido.

Unos once individuos de los llamados prohombres ó caciques que habian emigrado á esta ciudad, han vuelto á sus hogares y la Andorra goza en el día de una paz octaviana, confiando en que la próxima conferencia del prefecto y el obispo, dará solidez al nuevo gobierno y se remediarán del todo los temores del porvenir.»

LOS DEMOCRATAS Y EL NUEVO GOBIERNO.

Los periódicos en general que representan estas ideas vienen bastante benévolo con la nueva situacion.

«El Globo» recuerda las palabras del señor Castelar en la sesion del 12 de Noviembre de 1878, advirtiendo que sus redactores y sus hombres, curados de todo pesimismo, predicarán la organizacion legal y el respeto á la legalidad.

Las palabras del Sr. Castelar, hoy muy oportunas, fueron estas:

«Yo esperaba este día para señalaros todos los males y todas las consecuencias que vuestra conducta puede engendrar, y no insistiré más en este punto. ¿Qué es necesario, pues, señores, qué es necesario? Es necesario una política liberal, liberalísima, más liberal cada día. Esa política liberal debe crearla, no sólo la conciencia, sino tambien la voluntad nacional. Esa política liberal no debe temer á las Universidades, ni á la prensa, ni á las elecciones, ni á los partidos. Si esa política liberal viniera, como debe venir; como lo está pidiendo á voces la opinion pública; como lo reclaman las circunstancias, y (ya lo he dicho aquí en otra ocasion solemne) si en vez de ejercer sus derechos los partidos avanzados, se lanzaran á la rebelion, entónces habria que decir lo que dijo el tribuno romano en la última noche de aquella gran República: «¡Libertad, engañosa palabra; esclavo del destino y he creído en tí!» No; el partido liberal no puede responder á la libertad con la rebelion. No lo esperéis de la democracia; no lo esperéis, señores; la democracia ha pasado de los enardecimientos y de las ilusiones de la juventud á la madurez de la inteligencia y de la razon. Y si viene un partido, si viene un gobierno, como lo reclaman las circunstancias, que dé la libertad necesaria, la democracia seguirá el camino de la legalidad, convencida de que podrá ser el más largo, pero tambien es el más seguro de

todos los caminos.»

(«El Correo.»)

Mañana probablemente publicará la «Gaceta» el anunciado decreto de indulto á la prensa.

En el preámbulo, que, como hemos dicho, fué redactado por el Sr. Albareda, afirma nuevamente el Gobierno su propósito de respetar la ley escrita, por la sola condicion de ser tal ley, aunque en el fondo no se muestre conforme con el espíritu que la informa: se declara que la vaguedad de ciertos principios primordiales en ella establecidos permiten una interpretacion liberal y expansiva cual lo desea el Gobierno: se sienta el firme propósito de hacer respetar por todos y en todas ocasiones los poderes irresponsables, al juicio de la opinion: se hace la promesa de presentar en su dia á las Córtes una reforma respecto á este asunto, concluyendo con la aseveracion de que el gabinete abraza la esperanza de que el patriotismo de los escritores sabrá demostrar que España es digna de disfrutar la libertad que disfrutaban las naciones mas adelantadas.

Tales son las ideas que se desenvuelven en el preámbulo del decreto.

El articulado del mismo abraza siete artículos. Por ellos se levanta la pena de suspension que están cumpliendo ó deban cumplir los periódicos, dejando de computarse para los efectos de la supresion las suspensiones impuestas hasta el dia: se retiran las denuncias pendientes; se indulta á los escritores condenados por los tribunales ordinarios, salvo en aquellos casos en que la causa se haya iniciado o se siga á instancia de parte agraviada; se sobreseen las causas criminales pendientes ante los tribunales ordinarios por delitos cometidos por medio de la imprenta, exceptuando los de injuria y calumnia á los funcionarios públicos, cuando el acusado ofrezca probar sus imputaciones, y las seguidas en virtud de querrela de la parte ofendida.

Tampoco se sobreseerán las causas criminales que se sigan ó hayan seguido en desagravio de soberanos ó príncipes de naciones amigas ó aliadas, de embajadores ó agentes diplomáticos, ni las pendientes á instancia del ministerio público por ofensas hechas á personas constituidas en autoridad, si los ofendidos desean ó tienen interés en que continúe el procedimiento.

Los tribunales respectivos que entienden en las varias causas se encargarán de dictar auto de sobreseimiento en unas causas y de otorgar el indulto acordado en otras, cumpliendo con las prescripciones que señala el decreto.

—El nuevo convenio postal celebrado entre España y Francia no entrará en vigor hasta 1.º de octubre próximo.

Este tratado comprende el envio entre los dos países de pequeños paquetes, de valores declarados y de letras de aviso.

Las compañías de transporte francesas y españolas, han adoptado ya los modelos aprobados por sus respectivos gobiernos para la fabricacion de carruajes, cajas, buzones, libros-registros, etc., etc., que exigirá el nuevo servicio.

Además, el personal de comunicaciones ha de aumentar considerablemente en la administracion española.

—Dícese que los únicos altos empleados del ministerio de Hacienda de la situacion pasada que continuarán prestando sus servicios al Gobierno actual, son los señores interventor general y director del Tesoro

—Las noticias oficiales sobre lo ocurrido en Tortosa y en un pueblo de la provincia de Murcia, quitan toda importancia á los hechos. En Tortosa parece que solo ha habido medidas de precaucion en la

contingencia de que pudiera producirse algun desorden con motivo de los consumos.

No se conoce con precision el nombre del pueblo de Murcia, pero nos parece que es Tobarra. Allí parece que se produjo una excision entre paisanos, resultando tres heridos.

El Gobierno tiene conocimiento de que en el resto de España hay tranquilidad, y espera no ha de producirse trastorno alguno en el orden público.

(«Imparcial.»)

TUNEZ

Los acontecimientos que se preparan y las complicaciones á que puede dar lugar la cuestion tuneciana, hacen que todo lo que se refiera á este país tenga interés y merezca ser conocido.

Túnez, la Cartago de la antigüedad, vuelve á figurar en la política de las naciones europeas, y alrededor del palacio de Mohammed el Sadok, torna la gente á agruparse como si se tratase de una expedicion de antiguos corsarios á las costas de España, ó como si se distinguieran las velas del marqués de Santa Cruz ó de Barceló. Túnez, la blanca Túnez, es hoy la preocupacion de muchos políticos de Italia, de Francia y no sabemos si de España, que tantos intereses tiene en las costas del continente africano.

La ciudad de Túnez está situada en la ladera de una colina y á orillas de un lago salado de 18 kilómetros de circunferencia que comunica con el Mediterráneo, por un estrecho canal que guarda la Goleta célebre en los anales de la marina española. Túnez presenta desde lejos el aspecto de una gran ciudad, pero la ilusion desaparece al entrar en sus calles tortuosas y súcias y al contemplar la mezquindad de las viviendas de sus habitantes. Exceptuando las calles principales, las demás son intransitables en la época de las lluvias por lo fangosas y descuidadas. Túnez puede dividirse en tres pueblos distintos; el europeo, el moro y el judío. El europeo contiene algunas casas de bella apariencia, residencia de los cónsules extranjeros, y la plaza de la Bolsa, de excelente aspecto y llena por completo de bazares españoles, italianos y griegos. Toda la parte alta de la ciudad la habitan los árabes y en el centro de ella se eleva la «kasbala» ó ciudadela, célebre en la historia.

El Dar-el-bey (Palacio real) es reputado por algunos viajeros como uno de los edificios mejores de todo el Africa; arabescos maravillosos, colosales arcadas de mármol, estancias que semejan las de la Alhambra y jardines parecidos al Generalife, hacen de este palacio uno de los mas suntuosos de los países musulmpnes. En medio de ruinas romanas, que muestran los esplendores de otras edades, se eleva la plaza de Kasbah, que es justamente celebrada por su buen gusto y magnificencia. Uno de los lados lo forma la gran mezquita, cuya entrada recuerda á los españoles la puerta del Perdón de la catedral de Sevilla; los otros lados están formados, por el Palacio real, lleno de recuerdos de Carlos V, de armas y trofeos castellanos y de otros vestigios de las luchas del siglo XVI, cuando Túnez inspiraba terror á la Europa entera.

El barrio judío se distingue por su originalidad: el movimiento que en él se nota contrasta con el silencio de los otros barrios, y es imposible cruzar aquellas calles llenas de fardos, de mercancías que acaban de desembarcar los buques procedentes de Marsella, de Malta, de Génova, de Constantinopla y de todos los centros comerciales del Mediterráneo. El número de habitantes, segun Mr. Gerin, asciende á 160.000, entre los que se cuentan 10.000 europeos y 25.000 judíos.

El reino de que esta ciudad es capital, tiene una extension de 20.000 kilómetros cuadrados, y cuenta unos dos millones de habitantes, de los que son judíos 50.000, y 20.000 europeos. El suelo de la regencia es rico, la vegetacion admirable, y si no lo impidieran las continuas guerras y el despotismo é ignorancia de los gobiernos, no tardaria en ser uno de los grandes centros agrícolas del antiguo mundo.

El gobierno de Túnez es el monárquico despótico, y la corona es hereditaria, solamente que sucede, no el hijo mayor, sino el menor del bey muerto.

El bey se auxilia de muchos ministros que nombra y separa á su antojo, á pesar de que en 1857 se promulgó una Constitucion liberal que es letra muerta y que no se comenzó á aplicar siquiera.

El ejército tunecino es numeroso, pues consta de 15.000 hombres de infantería, dos ó tres regimientos de artillería y algunos de caballería. La Constitucion ordena que todo ciudadano debe empuñar las armas en defensa de la patria, pero en la práctica los gefes escogen á los que bien les place y les obligan á servir hasta que las enfermedades ó la vejez los imposibiliten para ello.

La administracion de justicia, segun Mr. Dunani, está confiada á los «cadís» y á unos delegados suyos que conocen de los asuntos de escasa importancia.

La pena más generalizada es la de muerte, que se aplica de mil modos y con todas las variantes que ha podido inventar la crueldad. Este modo expedito de hacer justicia es muy popular; tanto, que cuando se fundaron tribunales á la europea, el pueblo se disgustó, pretendiendo que el criminal quedaba impune con la lentitud del procedimiento y la benignidad de las sentencias.

Las escuelas y centros de instruccion son muy numerosos en la regencia; pero se limitan á enseñar algunas nociones de religion, de lógica y de aritmética. La industria está poco desarrollada; deben mencionarse, sin embargo, entre sus productos las ricas sedas de Djerbah, las telas de algodón de Sfax, los tejidos de Tebourba, las babuchas y objetos de enero de Kaironan y algunos otros productos, que de tiempos antiguos constituyen el comercio de exportacion.

La regencia no ve con gusto que las tropas francesas de Argel repriman los atentados de sus súbditos y hace poco ha surgido un serio conflicto que no reconoce otra causa. Francia quisiera añadir á sus posesiones tan rica presea; pero Italia, cuya vecindad con Túnez le hace desear tambien la conquista, no puede consentirlo, y esta es la causa de que se teman complicaciones internacionales. Recientemente el bey de Túnez, que procura allegar recursos y aliados, envió al rey Humberto una embajada para tenerlo favorable á sus proyectos; no sabemos si éste medita alguna expedicion que pudiera ser peligrosa para las posesiones francesas de Africa.

(«El Dia.»)

Gacetilla.

Llegamos á los últimos dias de Carnaval y la animacion mas expansiva reina en esta ciudad. Todo el mundo baila y se divierte; se rie mucho; se ven espectáculos en todas partes; la gente bulle en el teatro y en los casinos, y las bellas y elegantes pollas hacen las delicias de nuestros salones. ¡Lástima que esta vida alegre y animada, agena á todos los cuidados serios y á los pesares, no se prolongue tanto como nuestra existencia! Pero han de tomarse las cosas como vienen y aprovechar lo que se pueda. Hoy puro y mañana ninguno, como muy bien dice el refran. Y puesto que la cosa es así y no

puede ser de otro modo, aprovechad jóvenes y viejos, que ya en el horizonte vislumbra la Cuaresma su escuálida figura. El Teatro Principal y los brillantes casinos de esta ciudad os brindan sus espaciosos salones y os ofrecen espectáculos de verso y canto, las Juntas Directivas de las distintas sociedades que aquí existen se desvelan para complacer á sus representados: asistamos pues, y acabe el Carnaval en medio de una general alegría.

La subasta para los acopios de la carretera de Mahon á Ciudadela, por Mercadal, ha sido adjudicada á favor de Benito Orfila y Comellas, por 6,840 pesetas; y la carretera de Mahon á Villa-Cárlos, lo ha sido á favor de Francisco Orfila y Sans por 4,140 pesetas.

Esta mañana, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha administrado en la iglesia de los Concepcionistas de esta ciudad, el Sacramento de la Confirmación á 36 marineros de la Escuadra surta en este puerto, habiendo confesado y comulgado, como es condicion previa para recibir aquél, en la parroquia de Santa María. El Prelado les ha dirigido despues la palabra, exhortándoles á que permaneciesen firmes en la fé católica y haciendo otras consideraciones propias del acto.

Agradecidas las artistas señora Santana y señorita Terraza de las deferencias demostradas en la noche de ayer con motivo de su beneficio, nos encargan demos las expresivas gracias en sus nombres á todas las señoras y señores á quienes les fué dedicada la funcion y al público en general, pues á donde quieran que su suerte las depare, no se borrarán jamás de sus memorias la fina galantería de que fueron objeto ayer noche durante la funcion.

Siguen los estancos de esta ciudad desprovistos de cigarros de á diez céntimos de peseta y de otras clases de tabacos; y esto que los estancos de la capital de la provincia siguen espendiendo algunos de dichos tabacos. Esperamos que las autoridades y funcionarios á quienes compete procurarán que se surtan débidamente los estancos de esta ciudad en beneficio de la renta y del servicio público.

Mañana en la parroquial iglesia de Santa María tiene lugar la publicacion de la Bula de la Santa Cruzada é indulto Cuadregesimal. Como en los años anteriores se espenden las Bulas en casa de don Jaime Tutzó presbítero, calle del Bastion número 10.

Ayer concluyó la plantacion de árboles en la calle de las Moreras.

Los deportados cubanos á quienes el gobierno autorizó para poder residir en esta isla, han bajado hoy de la fortaleza de Isabel II presentándose al gobierno militar de esta isla y luego en pelotones de á diez han ido al Subgobierno.

Por última vez se pone en escena mañana por la noche el aplaudido drama *O locura ó santidad*.

Como tenemos manifestado y lo repetimos hoy, mañana á las tres y media de la tarde en la parroquia de Santa María el Excmo. é Ilmo. señor Obispo administrará el Sacramento de la Confirmación á los niños de ambos sexos de esta ciudad y su término.

Las funciones dramáticas que tendrán lugar mañana por la noche son las siguientes:

TEATRO

SOCIEDADES RECREATIVAS

El drama *O locura ó santidad* y la pieza *La mujer de Ulises*.

CIRCO INDUSTRIAL.—La pieza *La Teta gallinaire*, la zarzuela *Nadie se muere hasta que Dios quiere*, y el coro *Labores del campo*.

RECREO.—El drama *La huérfana de Bruselas*, la zarzuela *Un caballero particular* y la serenata de la *Fidanzata Corsa*.

ISLEÑO.—La comedia *Cada cual con su razon* y una divertida pieza.

CONSEY.—La comedia *Ses reliquias de una madre*, la cancion española *La Manola de Cádiz* y el ária de *Repamplias*.

En todas estas sociedades terminadas las funciones dramáticas y canto tendrá lugar el acostumbrado baile.

Supresion del quinto colegio electoral de esta ciudad:

«GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Negociado 2.º—Habiendo acordado el Ayuntamiento de la ciudad de Mahon suprimir el 5.º colegio electoral, á fin de adaptar el censo de su clase al de la poblacion puesto en vigor, por Real decreto de 18 de Abril de 1879, é incorporar la parte de poblacion que lo componia al 2.º y 4.º de los existentes; he dispuesto se publique la reforma en este periódico oficial á fin de que dentro de un mes puedan hacerse por los vecinos y domiciliados de aquel término las reclamaciones que creyeren oportunas.

Relacion de las calles que deben componer los Colegios 2.º y 4.º de los cinco en que se divide el Distrito Municipal de Mahon.

Colegio 2.º

Calle de Cifuentes, Ramis, P.º Esplanada, Calle del Molino, Pino Moreras, Bastion, S. Alberto, Luna, San Bartolomé, Cos Gracia, Estrella, San Jorge, S. José, Deyá, P.º Arravaleta, Calle de Gracia, S. Gabriel, Infanta, S. Lorenzo, S. Cirilo, San Luis Gonzaga, Campamento, Ramirez, S. Manuel, S. Andrés, Compañía de Tramontana y de S. Olivar.

Colegio 4.º

Calle Arravaleta, P.º del Carmen, Id. de la Pescadería, Id. del Príncipe, Cláustros del Carmen, Calle del Norte, Pescadores, Anuncivay, S. Fernando, Comercio, Orfila, P.º Miranda, Id. de S. Roque, Calle de S. Sebastian, San Nicolás, Santa Cecilia, Concepcion, Sta. Ana, Sta. Teresa, Santa Catalina, Sta. Rosa, del Carmen, Sta. Eulalia, San Elías, S. Guillermo, S. Carlos, Castillo, S. Pablo, S. Juan, Reina, Plana, Marina, Cuesta Vieja, Rampa Abundancia, Anden Poniente, Anden Levante, Calafiguera, Fortaleza de Isabel II, Hospital Militar, Lazareto, Compañías de Norias y Molinos.

Palma 7 Febrero de 1881.—Ismael de Ojeda.»

Don José Vidal y Rubí, Alcalde constitucional de esta ciudad.

HAGO SABER: Que los mozos Jaime Moll y Pons número 20, Andrés Mir Parpal núm. 52, Antonio Previ Llopis núm. 79, Lucas Llopis Taltavull núm. 103, Diego Llambias Cardona núm. 109, José Gomila Moll núm. 115, Benito Vidal Mercadal número 121 y Bartolomé Palliser Vidal núm. 156 han solicitado y tienen abierto expediente de exencion del servicio militar activo como hijos unicos de viuda pobre los números 20, 52, 109 y 115; por tener hermanos en el servicio los números 79 y 121; por

hijo de padre pobre sexagenario el número 156 y por padre pobre é imposibilitado el número 103. Mahon 17 de Febrero de 1881.—J. Vidal.

Comision del Banco Hispano-Colonial.

Recibidos del Banco de Castilla por el correo de anteayer los Billetes hipotecarios definitivos del Tesoro de la Isla de Cuba, y autorizada esta Comision por telegrama del Hispano Colonial, llama á los interesados para que se presenten á recogerlos desde el dia de mañana de nueve á una todos los dias, mediante entrega de los resguardos provisionales debidamente firmados. Mahon 19 Febrero de 1881.—El Comisionado, Juan Taltavull.

Remitidos.

Señor Director de «El Bien Público».

Suplican á V. la insercion de las siguientes líneas
SS. Q. B. S. M.
Varios suscritores.

Leemos en los periódicos últimamente llegados que el Congreso ha aprobado, despues que lo fueron por el Senado, las bases para la publicacion de una nueva ley de Enjuiciamiento criminal, que entre sus principales innovaciones establece los Tribunales colegiados, la instancia única y el juicio oral y público en las causas criminales.

Cuando en esta ciudad se habló por primera vez del planteamiento de los Tribunales colegiados y se dijo que los colaboradores de la nueva ley pensaban omitir como artículo de lujo el que en esta isla, sinó por el número de habitantes, por sus circunstancias escepcionales nos corresponde, alarmáronse de veras y con razon los ánimos al tener en cuenta las grandes molestias y graves perjuicios que irremisiblemente se nos iban á caer encima.

Movíanse—si la memoria no nos es infiel—por aquella fecha los correligionarios políticos del señor Duque de Almenara y trabajaban con ahinco su eleccion para la actual legislatura; y si no nos equivocamos, uno de los resortes que se aplicaron con mas efecto á la *apatía* de sus electores, fué que por su valiosa influencia lograria el actual Diputado por Menorca de las Córtes, la inclusion de esta ciudad entre las que segun la espresada ley debian tener Tribunal colegiado.

Como todo llega en este pícaro mundo, ha llegado tambien el dia en que podemos dar como un hecho consumado el planteamiento de los susodichos Tribunales, y como un hecho damos tambien la exclusion de esta ciudad en el articulado de la ley que los crea, sea porque nadie se ha tomado el trabajo de hacer presente á los legisladores el cúmulo de circunstancias especiales en que nos encontramos, lo cual dificultará extremadamente la tramitacion de los juicios y ocasionará al mismo tiempo innumerables gastos, viages y molestias á los particulares, sea porque—al igual de lo que sucede con la de puertos—tampoco rece la ley de Enjuiciamiento criminal con la ciudad de Mahon, y por consiguiente, gracias á la influencia é infatigable actividad del actual Diputado por Menorca, se nos provea muy apesar del contexto de la citada ley de un Tribunal colegiado ad hoc.

Nosotros, ignorantes de lo que en las altas esferas acontece, no podemos enterar á nuestros lectores de si el señor Ministro de Gracia y Justicia ha contestado ya á la interpelacion (si la ha habido) del señor Duque de Almenara, diciendo *que nadie piensa en que la ciudad de Mahon deje de tener Tribunal colegiado* Es de esperar que otros suscritores mejor enterados, siquiera sea á estilo de conclusiones, nos dirán algo sobre la materia; que si ellos no lo hicieren, bien vale que nos tomemos la pena de inquirirlo y ponerlo en conocimiento del público, para que aprecie los beneficios que esta ciudad debe al señor Duque de Almenara y á sus correligionarios políticos los hasta el presente conservadores.

Casino El Recreo

Se participa á los afiliados al mismo queda abierta la suscripcion para la funcion extraordinaria que debe celebrarse el juéves próximo 24 del que cursa y cuyo producto íntegro se destina á la suscripcion que para honrar la memoria del esclarecido mahonés don Benito Andreu se ha iniciado en esta ciudad.

A los abonados se les reservarán localidades hasta el domingo.

Mahon 18 Febrero de 1881.—El Presidente, M. Oleo.

Casino del Consey.

Se participa á los Señores Socios afiliados al mismo, que desde mañana queda abierta la Suscripcion para la funcion que tendrá lugar el juéves Lardero á beneficio de la Sociedad Filantrópica que dicho Casino tiene establecida.

Mahon 16 Febrero 1881.—P. A. de la Junta.—El Presidente A.—J. Seguí y Mir.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Conrado cf. S. Paulino m. y S. Gabino pbro. y m.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra de la Esperanza en la Parróquia.

Parróquia de Sta. Maria, mañana dichas Horas menores se hará la procesion de la Bula de la Santa Cruzada y luego la misa mayor con sermon de las gracias é indulgencias de la Bula por el Dr. Ildefonso Hernandez pbro. Cura-párroco de S. Francisco. Por la tarde despues de visperas y rosario el E. é I. Sr. Obispo administrará el Sacramento de la Confirmacion á los niños y niñas de esta ciudad.

Parróquia de S. Francisco, mañana como tereer domingo de mes es el dedicado al Seráfico Patriarca por sus hijos y terciarios: á las 7 misa y comunión general por la tarde esposicion de S. D. M. visperas, rosario, estacion y Viacrucis.

Concepcionistas mañana y tarde tendrán lugar los piadosos ejercicios propios del dia de retiro de cada mes, dirigido por los Padres de la Compañia de Jesus.

Iglesia de Sta. Margarita mañana á las 8 dirá la misa de costumbre el E. é I. Sr. Obispo. Por la tarde continuará la devocion de los siete domingos dedicados al Gran Patriarca S. José con sermon que dirá D. P. Alegret pbro. padre-nuestros y gozos cantados con acompañamiento de armonium.

Santo de mañana.

S. Leon ob. conf. y Santa Irene, virgen.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el dia 19.

Para Barcelona vapor correo Puerto Mahon c. D. Juan Tomás con 23 trip. efs. y la corresp.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 18 —5'40 t

La Gaceta publica la circular política del Gobierno y varios nombramientos militares.

Los posibilistas han acordado apoyar al Gobierno.

Se activan los preparativos para la celebracion de un gran banquete nacional democrático.

Interior, 21'25.

Exterior, 22'30.

Bonos, 99'00.

Vice-Consulado de Francia en Mahon.

El capitán don Agustin Martin del bergantin goleta de 3 palos francés «Thomás Boustead» de S. Malo, de porte de 175 toneladas, de arribada forzosa en este puerto, procedente de Cotte con cargo de vinos, con destino á Brest, necesitará unos nueve mil francos aproximadamente, para saldar las cuentas de sus averías y otros gastos. Las personas que quieran prestar la espresada cantidad á cambio marítimo, ó sea á la gruesa aventura sobre casco, quilla, aparejos y cargamento del espresado buque, podrán presentar sus proposiciones en pliego cerrado, en el despacho del infrascrito Vice-Cónsul de Francia, hasta el mártes próximo 22 del actual á medio dia. Dichas proposiciones serán abiertas en presencia de los interesados que gusten asistir al acto.

La suma prestada será satisfecha quince dias despues de la feliz llegada al puerto de Brest del espresado bergantin goleta «Thomás Boustead» los derechos de Cancillería, que son el medio por ciento, y los gastos de este anuncio serán á cargo del señor prestamista.

Mahon 18 Febrero de 1881.—El Vice-Cónsul, P. B. Valls.

AVISO AL PUBLICO.

En la calle de la Reina núm. 38, ademas del calzado barato para Señoritas y Niñas que se vende; se encontrará tambien el de superior calidad para caballero, como son botitos de becerro mate á 10 pesetas par, de la misma piel con media suela clavateada á 11 pesetas y de Búfalo clases varias de 10 á 12

Vinos buenos

á 10 reales vellon quarter.

Cuesta de la Abundancia número 13.

VINO TINTO

Puro y de buena calidad por ser la flor de buena viña vieja á 3 pesetas quarter.

Pescaderia, 24, tienda de comestible.

Aviso.

En la tienda de géneros de Jaime Anglada calle del Rosario núm. 13 se ha recibido un gran surtido de géneros de todas clases los que se venderán á precios módicos admitiendo en pago monedas de plata borrosa y lisa.

DESPACHO DE MÚSICA DE FIOLE Y AMENGUAL

8 RECTOR 8.

Participamos al público en general, que acabamos de recibir una muy variedad coleccion de Romanzas para canto y piano, de los autores modernos mas renombrados, Cunio, Condesa Ida Correr, Wagner, etc; un grande repertorio de piezas para piano solo á dos, cuatro y ocho manos; toda clase de cuerdas para Violin, Viola, Bandurria, guitarra; etc; buen papel de música de toda especie; papel de cartas, fino, superfino y Superior; sobres de carta de todos tamaños y demas accesorios para la Escritura. Todo á precios módicos. Venid y Veréis.

TEATRO.

GRAN FUNCION

para el Domingo 20 de Febrero de 1881.

Por la compañía dramática dirigida por EL EMINENTE PRIMER ACTOR DON ISIDORO VALERO.

Ultima representacion del celebrado drama en 3 actos de D. José Echegaray Nominado

O LOCURA O SANTIDAD.

La divertida pieza

LA MUJER DE ULISES.

NOTA.—La proxima semana Consuela.—Un drama nuevo.—La esposa del vengador.

A la mayor brevedad el drama *El Salvador de Puigcerdá y la muerte de Cabrineti.*

FUNCION EXTRAORDINARIA

á beneficio de la Sociedad española de Salvamento de los náfragos

Para el lúnes 21 de Febrero de 1881.

Con la gratuita cooperacion del Sr. Valero y compañía dramática que dirige y las bandas de música del Regimiento de Almansa y Escuadra de Instruccion.

ORDEN DE LA FUNCION

1.º *Sinfonia, Poeta y Aldeano de Serppé por la banda de Almansa.*

2.º *Fantasia de Fra Diavolo, de Auber, por la banda de la Escuadra.*

3.º *La chistosa comedia en dos actos de los señores Ramos Carrion y Blasco*

LEVANTAR MUERTOS

4.º *Orejas del Turia, Walses por la banda de Almansa.*

5.º *Conjuracion del cuarto acto de Ugonotes, Meyerbeer, por la banda de la Escuadra.*

—PRECIOS—

	Pesetas.
Palcos principales con seis entradas	10
Plateas con id.	9
Palcos segundos con id.	8
Palcos terceros con id.	5
Butaca con entrada	2
Entrada general	0'50
Media entrada	0'25

NOTA.—La Comision organizadora se ha permitido hacer un pequeño aumento en los precios de las localidades contando con los sentimientos humanitarios de los habitantes de esta ciudad.

Los señores abonados tendrán reservadas sus localidades hasta el domingo próximo avisando á la Contaduría del Teatro que se hallará abierta todos los dias á las horas ordinarias. Los que estén abonados á turno podrán sortear si así lo desean los palcos principales con las plateas.

En la tienda de comestibles de Pedro Orfila calle de Sta. Eulalia núm. 15 comprando género se admite en pago toda clase de calderilla de céntimos de escudo.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

CÁPSULAS Y GRAGEAS
De Bromuro de Alcanfor

del Doctor CLIN

Laureado de la Facultad de Medicina de Paris. — PREMIO MONTYON

Las Cápsulas y las Grageas del Dr. Clin se emplean con el mayor éxito en las Enfermedades Nerviosas y del Cerebro, las Afecciones del Corazon y de las Vias respiratorias, y en los casos siguientes: Asma, Insomnio, Tos nerviosa, Espasmos, Palpitaciones, Coqueluche, Epilepsia, Histerico, Convulsiones, Vértigos, Vahidos, Alucinaciones, Jaquecas, Enfermedades de la Vejiga y de las Vias urinarias y para calmar las excitaciones de todas clases.

Desconfiar de las Falsificaciones y exigir como garantia en cada frasco la Marca de Fábrica (depositada) con la firma de CLIN y C. y la MEDALLA del PREMIO MONTYON.

TINTA NEGRA DE

ESCRIBIR

Imp. de Parpal.